

**ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-058/2014 DEL 27 DE MARZO DE 2014**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: FRANCISCO ANTONIO GUEVARA. Directores Propietarios: ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON, DANIEL ANTONIO CERON NAVIDAD y ROBERTO DÍAZ AGUILAR y en Funciones DAVID ANTONIO LOPEZ VILLAFUERTE. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. AUSENTE CON EXCUSA: ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR, Director Propietario. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA JD-057/2014**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. RESOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
- V. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- VI. MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE FEBRERO DE 2014**
- VII. INFORME PLAN INTEGRAL DE MORA AL MES DE FEBRERO DE 2014**
- VIII. PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-050/2013 “SERVICIOS MEDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2013 - 2014”**
- IX. PRÓRROGA DE CONTRATO DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-249/2013 “SERVICIOS MEDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2013 - 2014”**
- X. INFORME SOBRE EXTINCION DE CONTRATO DERIVADO DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-472/2013 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FSV”**
- XI. APROBACIÓN BASES DE LICITACION PUBLICA N° FSV-04/2014 “SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT Y SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTWARE”**
- XII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VALORES E INCREMENTO DE PRECIOS DE VENTA DE PROYECTO VILLA PRIMAVERA**
- XIII. INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA COBERTURA DE CAPITAL VENCIDO AL CIERRE DE FEBRERO 2014**

**XIV. AUTORIZACIÓN DE AJUSTES CONTABLES POR SALDOS ANTIGUOS DE CUENTAS DE DERECHOS DE REGISTRO**

**XV. INFORME TRIMESTRAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

**XVI. PROPUESTA DE ARREGLO EXTRAJUDICIAL POR PROCESO DECLARATIVO CIVIL DE REEMBOLSO**

**XVII. NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EJECUTIVO**

**XVIII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

**I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.

**II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-057/2014 del 26 de marzo de 2014, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**V) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**VI) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE FEBRERO 2014.** El Presidente y Director Ejecutivo invito a la Licenciada Francisca Alicia de Rivas, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores, el Monitor de Operaciones al mes de Febrero de 2014. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados obtenidos durante Febrero de 2014 con los del mismo mes en los últimos cuatro años. En resumen, los resultados obtenidos en los principales rubros expuestos son: los ingresos de operación ascendieron a \$15.7 millones y los egresos de operación alcanzaron los \$7.8 millones, resultando un excedente de \$7.9 millones. La cartera hipotecaria, al mes de Febrero de 2014 alcanzó los 100,703 préstamos vigentes con adeudos totales de \$859.6 millones; los créditos escriturados durante Febrero 2014 fueron de 465 créditos por \$6.7 millones, para registrar un acumulado de 954 créditos por \$14.0 millones. Los activos extraordinarios vendidos fueron 86 por \$0.73 millones, haciendo un acumulado de 176 por \$1.43 millones, de los cuales 162 son ventas al crédito por \$1.38 millones y el resto 14 son ventas al contado por \$0.05 millones, de estas últimas 4 son ventas al contado de manera interna y 10 que corresponden a programas especiales destinados a personas afectadas por desastres naturales, trazos de carreteras y zonas de riesgos. Las devoluciones de cotizaciones fueron de 2,062 devoluciones por \$1.4 millones. Adicionalmente se realizaron un total de 1,126 aplicaciones de cotizaciones a préstamos por \$0.2 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.5% equivalente a 100,187 hipotecas, están inscritas, y en proceso de inscripción 516 o sea el 0.5% de ese total, las inscripciones del período son 1,141 Hipotecas. La disponibilidad financiera alcanzó \$55.5 millones, en la cual no se incluyen \$1.05 millones que corresponden al Fondo de Protección del Personal del FSV. Junta Directiva, conocido el documento preparado por la Gerencia de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el Monitor de Operaciones, créditos otorgados y la disponibilidad financiera, todos al mes de Febrero de 2014.

**VII) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE FEBRERO DE 2014.** El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al mes de febrero de 2014, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Baraona para efectuar la presentación, quien indicó que la mora a febrero de 2014, es de 4,882 préstamos por \$38.49 millones, resultando un índice de mora del 4.85% en número y 4.48% en monto. También presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; la mora por línea de crédito. También informó que al mes de febrero de 2014, se han captado en efectivo \$20.8 millones por un total de 205,874 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora \$4.9 millones. Adicionalmente se han aplicado a créditos en mora: \$338.9 miles por daciones en pago; \$733.6 miles por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y \$73.1 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de febrero de 2014, un total de \$24.2 millones en un total de 101,251 casos, resultando después de dicha aplicación, que 7,185 casos se cancelaron; 77,904 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 6,958 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 9,204 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al cierre de febrero de 2014 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Baraona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de febrero de 2014, que incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

**VIII) PRÓRROGA DE CONTRATOS DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-050/2013 “SERVICIOS MEDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2013 - 2014”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga del CONTRATO DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-050/2013 “SERVICIOS MEDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2013 - 2014”. Para su presentación invitó al Gerente Administrativo, Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, y a la Licenciada Gladis Margarita de Cárcamo, Jefe del Area de Gestión y Desarrollo Humano. Indicó la Licenciada de Cárcamo, que se solicita prórroga de los contratos



originados en esta Libre Gestión, que se refiere a los Médicos Especialistas para Odontología: Dra. María Elena Canjura de Santamaría (No. FSV-050/2013); Médicos Especialistas contratados para Oftalmología: Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi (No. FSV-050/2013); y Médico Especialista contratado para Ginecología: Dra. Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa (No. FSV-050/2013), que vencen el próximo 23 de junio de 2015. Explicó que se considera factible la prórroga basado en lo dispuesto en el Art. 83 de la LACAP por las razones siguientes: 1- La prórroga se haría por un período inferior o igual al inicial. 2- Las condiciones del contrato se mantienen favorables a la prestación de servicios médicos a empleados y/o beneficiarios de la Institución. 3- Los contratistas han emitido carta de aceptación de prórroga manteniendo para este fin las mismas condiciones del contrato vigente. Asimismo expuso las ventajas de este proceso, así: 1- Dar continuidad a la prestación de los servicios médicos especialistas a los empleados y/o beneficiarios. 2- Los contratistas están brindando los servicios de conformidad a lo establecido en el correspondiente contrato. 3- El Administrador de este contrato manifiesta mediante informe, su satisfacción por los servicios prestados por los médicos contratistas. 4- Se garantizaría el mantenimiento de precios por estos servicios por hasta un año. 5- Los empleados y/o sus beneficiarios actualmente están satisfechos con el servicio recibido por los médicos especialistas. Luego de la exposición se solicita autorizar lo solicitado. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por la Licenciada Gladis Margarita de Cárcamo, Jefe del Area de Gestión y Desarrollo Humano, y el Gerente Administrativo, Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la prórroga de los contratos originados en virtud de la Libre Gestión No. FSV-050/2013 «SERVICIOS MÉDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2013 - 2014», suscritos con los médicos especialistas para Odontología Dra. María Elena Canjura de Santamaría, para Oftalmología Dr. Carlos Antonio Araujo Grimaldi y para Ginecología Dra. Myriam Elizabeth Mayen de Saprissa para el periodo comprendido del 24 de junio 2014 al 23 de junio 2015.
- B) Autorizar se delegue en el Gerente Administrativo, Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, para que en nombre y representación del FSV, firme la Resolución de Prórroga del contrato respectivo.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**IX) PRÓRROGA DE CONTRATO DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-249/2013 "SERVICIOS MEDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2013 - 2014"**. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga del CONTRATO DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-249/2013 "SERVICIOS MEDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2013 - 2014". Para su presentación invitó al Gerente Administrativo, Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, y a la Licenciada Gladis Margarita de Cárcamo, Jefe del Area de Gestión y Desarrollo Humano. Indicó la Licenciada de Cárcamo, que se solicita prórroga de los contratos originados en esta Libre Gestión, que se refiere a los Médicos Especialistas para Odontología: Dr. Ricardo Vergara Suarez para una prórroga del 20 de agosto de 2014 al 23 de junio de 2015 (FSV-249/2013). Explicó que se considera factible la prórroga basado en lo dispuesto en el Art. 83 de la LACAP por las razones siguientes: 1- La prórroga se haría por un período inferior o igual al inicial. 2- Las condiciones del contrato se mantienen favorables a la

prestación de servicios médicos a empleados y/o beneficiarios de la Institución.3- El contratista ha emitido carta de aceptación de prórroga manteniendo para este fin las mismas condiciones del contrato vigente. Asimismo expuso las ventajas de este proceso, así: 1- Dar continuidad a la prestación de los servicios médicos especialistas a los empleados y/o beneficiarios. 2- El contratista está brindando los servicios de conformidad a lo establecido en el correspondiente contrato. 3- El Administrador de este contrato manifiesta mediante informe, su satisfacción por los servicios prestados por el médico contratista. 4- Se garantizaría el mantenimiento de precios por estos servicios por hasta un año. 5- Los empleados y/o sus beneficiarios actualmente están satisfechos con el servicio recibido por el médico especialista. Luego de la exposición se solicita autorizar lo solicitado. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por la Licenciada Gladis Margarita de Cárcamo, Jefe del Area de Gestión y Desarrollo Humano, y el Gerente Administrativo, Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la prórroga del contrato originado en virtud de la Libre Gestión FSV-249/2013 «SERVICIOS MEDICOS PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA DURANTE EL PERIODO 2013 - 2014» para Odontología al Dr. Ricardo Vergara Suárez, para el periodo comprendido del 20 de Agosto de 2014 al 23 de junio 2015.
- B) Autorizar se delegue en el Gerente Administrativo, Ingeniero Miguel Francisco Galdámez Rojas, para que en nombre y representación del FSV, firme la Resolución de Prórroga del contrato respectivo.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**X) INFORME SOBRE EXTINCION DE CONTRATO DERIVADO DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-472/2013 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FSV”.**



**XI) APROBACIÓN BASES DE LICITACION PUBLICA N° FSV-04/2014 "SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT Y SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTWARE".**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XII) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VALORES E INCREMENTO DE PRECIOS DE VENTA DE PROYECTO VILLA PRIMAVERA.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIII) INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA COBERTURA DE CAPITAL VENCIDO AL CIERRE DE FEBRERO 2014.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**XIV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE AJUSTES CONTABLES POR SALDOS ANTIGUOS DE CUENTAS DE DERECHOS DE REGISTRO.** El Presidente y Director Ejecutivo invito al Licenciado René Cuéllar Marencó, Gerente de Finanzas, para presentar a los Directores, solicitud de autorización de ajustes contables por saldos antiguos de cuentas de derechos de registro. Indicó el Licenciado Cuéllar que a solicitud del Área de Escrituración de la Gerencia Legal y por Examen Especial de Cuentas de Balance, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna, se determinó que no existía un control auxiliar de las cuentas Derechos de Registro Financiados y no Financiados. Expuso los saldos depurados al 31 de diciembre de 2013, indicando que ambos conforman un total de \$18,173.07. Los saldos depurados y conciliados contienen: Número préstamo, nombre del cliente, valor pagado. Asimismo indicó que en el proceso de depuración de saldos, se encontraron operaciones de ingreso de años anteriores (de 2009 hacia atrás), que no se tiene soporte a quien pertenecen, por lo que se necesitan ajustes contables, para los saldos ya depurados al 31 de diciembre de 2013. Los ajustes determinados se presentaron en cuadro que se anexa a la presente acta y que muestra un total de \$19,632.58. Con esta depuración se pueden validar los egresos para no duplicar los mismos. Junta Directiva, conocido el documento presentado por el Licenciado René Cuéllar Marencó, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar a la Gerencia de Finanzas para registrar el ajuste contable por valor de \$16,094.92 con cargo a la cuenta contable 41363008 Derechos de Registro Financiados y abono a la cuenta 85955 Productos - Ajustes de Ejercicios Anteriores.

Autorizar a la Gerencia de Finanzas para registrar el ajuste contable por valor de \$3,537.86 con cargo a la cuenta contable 41201048 Derechos de Registro No Financiados y abono a la cuenta 85955 Productos - Ajustes de Ejercicios Anteriores. Se deberá volver a presentar con opinión del Auditor Externo.

**XV) INFORME TRIMESTRAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XVI) PROPUESTA DE ARREGLO EXTRAJUDICIAL POR PROCESO DECLARATIVO CIVIL DE REEMBOLSO.**

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XVII) NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EJECUTIVO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de nombramiento de la Asistente de la



Gerencia General. Explicó el Gerente General que dado el volumen de gestiones que realiza la Gerencia General, se hace necesario contar con esta asistencia. Para ello propone nombrar a la Licenciada Evelin Janeth Soler de Torres, quien es Licenciada en Ciencias Jurídicas, con 15 años de experiencia en distintos cargos ejecutivos, y se considera que cumple el perfil requerido para este cargo, de conformidad con el currículum vitae que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Nombrar a la Licenciada Evelin Janeth Soler de Torres, como Asistente de la Gerencia General, a partir del 31 de marzo de 2014, en calidad de Personal Ejecutivo, con un salario mensual de \$1,620.00 mensuales.
- B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

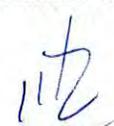
**XVIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta **X. INFORME SOBRE EXTINCIÓN DE CONTRATO DERIVADO DE LA LIBRE GESTIÓN N° FSV-472/2013 "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FSV"; XI. APROBACIÓN BASES DE LICITACION PÚBLICA N° FSV-04/2014 "SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT Y SOPORTE TÉCNICO PARA SOFTWARE"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra g**, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia de Tecnología de la Información, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada el punto de acta **V. AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra h**, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa,

Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- C) Declarar como información reservada el punto de acta **XII. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VALORES E INCREMENTO DE PRECIOS DE VENTA DE PROYECTO VILLA PRIMAVERA** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- D) Declarar como información reservada los puntos de acta **XII. INFORME DE LOS RESULTADOS DE LA COBERTURA DE CAPITAL VENCIDO AL CIERRE DE FEBRERO 2014; y XV. INFORME TRIMESTRAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el **Art. 19 letra e**, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta reserva se declara por el plazo de un año. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Jefe Unidad de Riesgo, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo nada más que hacer constar se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presenta acta que firmamos.

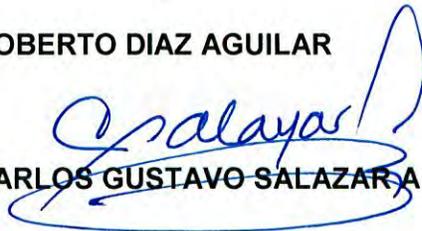
  
FRANCISCO ANTONIO GUEVARA

  
ROBERTO CHINCHILLA MENJIVAR

  
ROBERTO DANIEL SOLANO DUBON

ROBERTO DIAZ AGUILAR

  
DANIEL ANTONIO GERON NAVIDAD

  
CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

  
ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA